

CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 2 de febrero de 2005 por la que se modifican los modelos de impresos relativos al registro y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El artículo 12.5º de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria, reconoce a las comunidades autónomas con competencia legislativa en materia de industria la capacidad para introducir requisitos adicionales en materia de seguridad industrial cuando se trate de instalaciones establecidas en su territorio.

Con la publicación del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por el Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, se establecieron tanto las normas básicas como las condiciones técnicas y garantías que afectan a las instalaciones electrotécnicas de baja tensión.

La experiencia adquirida en el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del nuevo reglamento pone de manifiesto la necesidad de, por un lado, establecer el modelo de certificado de instalación a que se refiere el apartado 5.4º de la ITC-BT-04 aprobada por el citado Real decreto 842/2002, y de otro, modificar los modelos de impresos de registro de instalación y de la memoria técnica de diseño (MTD), publicados en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia del Reglamento electrotécnico de baja tensión.

El nuevo reglamento modificó el procedimiento para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas, por lo que es necesario derogar la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se establece el procedimiento para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión, así como las normas de inferior rango.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta consellería tiene atribuidas en materia de seguridad industrial y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1º.-Objeto.

La presente orden tiene por objeto la modificación de los modelos de impresos relativos al registro y

puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 2º.-Modificación de los modelos de impresos necesarios para el registro y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión.

Se modifican los modelos de impreso de registro de la instalación y de la memoria técnica de diseño (MTD) que figuran en los anexos I-a y I-b de la Orden de 23 de julio de 2003, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* del 7 de agosto de 2003 y en su corrección de 15 de septiembre, quedando establecidos en los términos recogidos en los anexos I-a y I-b de la presente orden.

Artículo 3º.-Modelo de certificado de la instalación.

El certificado de la instalación a que se refiere el apartado 5.4 de la ITC-BT-04 aprobada por el Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, queda establecido según el modelo que figura en el anexo II de la presente orden.

Disposición derogatoria

Única.-A la entrada en vigor de esta orden quedará derogada la Orden de 7 de julio de 1997, por la que se establece el procedimiento para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión, así como todas las normas de inferior rango adoptadas para su aplicación.

Disposiciones finales

Primera.-Se faculta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente orden.

Segunda.-La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 2 de febrero de 2005.

Juan Rodríguez Yuste
Conselleiro de Innovación, Industria y Comercio

ANEXO I-a



XUNTA DE GALICIA
**CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN,
 INDUSTRIA Y COMERCIO**

EXP. Nº

PROCEDIMIENTO REGISTRO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IN614C	DOCUMENTO SOLICITUD
--	---	-------------------------------

TITULAR DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE / TITULAR		NIF / CIF	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y PISO)			
AYUNTAMIENTO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX

EL INSTALADOR AUTORIZADO

TITULAR DEL CERTIFICADO DE CUALIFICACIÓN INDIVIDUAL	NIF	NÚMERO DE CARNÉ (CCI)
INSTALADOR AUTORIZADO (EMPRESA)	NIF/CIF	DCE Nº

LOCALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN

DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y PISO)		
AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEDICADA A			
SUPERFICIE m ²	POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE kW	RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA Ω	PRESUPUESTO TOTAL DE LA INSTALACIÓN €
<input type="checkbox"/> NUEVA INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/> REFORMA DE INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ABONADO	
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE TENSIÓN		

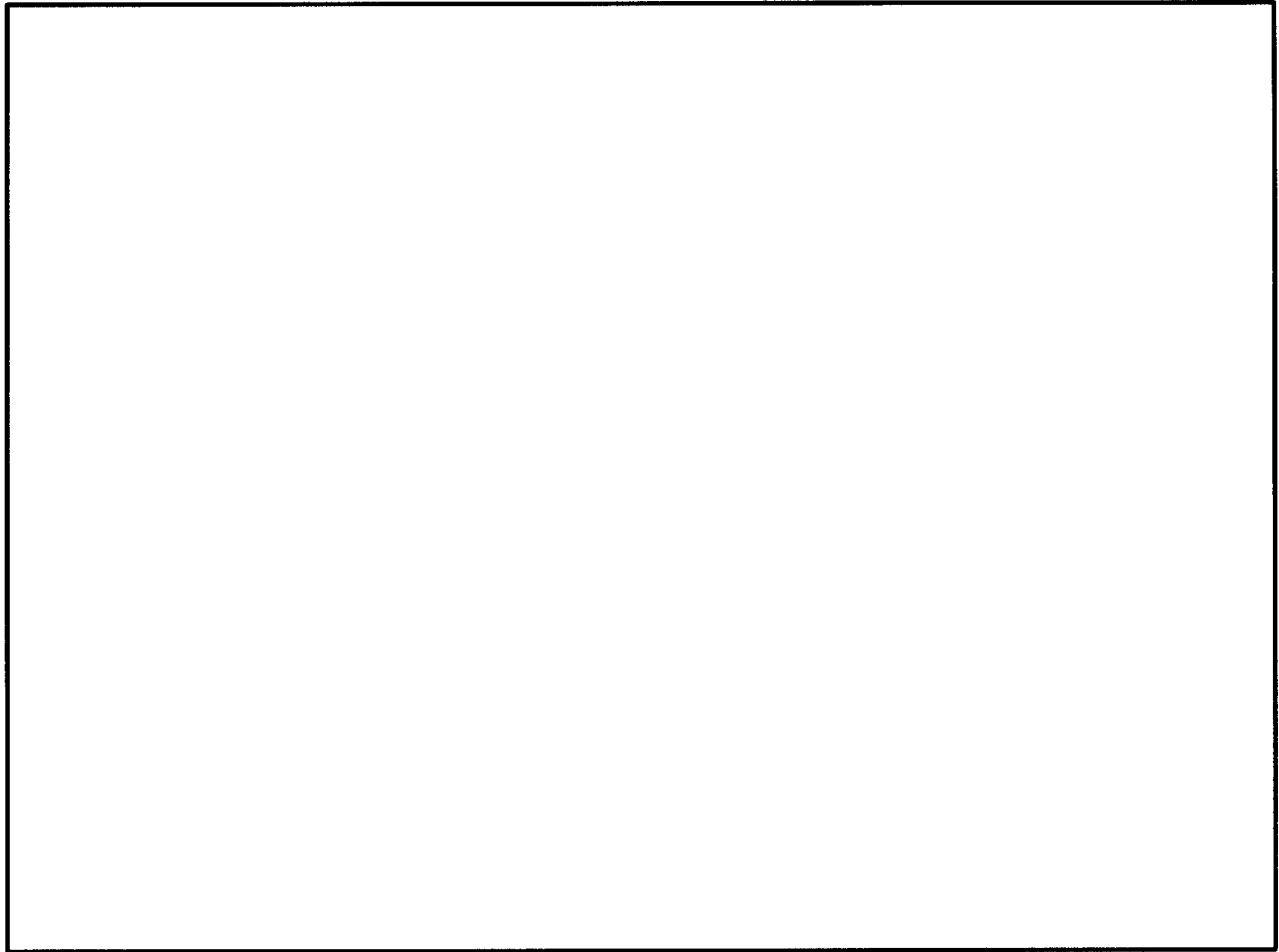
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

INSTALACIÓN QUE NECESITA PROYECTO	INSTALACIÓN QUE NECESITA MTD
<input type="checkbox"/> PROYECTO. <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DE OBRA. <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INSPECCIÓN INICIAL CON CALIFICACIÓN FAVORABLE. <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN. <input type="checkbox"/> ANEXO DE INFORMACIÓN AL USUARIO. <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DE LIQUIDACIÓN DE TASAS.	<input type="checkbox"/> MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO. <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN. <input type="checkbox"/> ANEXO DE INFORMACIÓN AL USUARIO. <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE DE LIQUIDACIÓN DE TASAS.

LEGISLACIÓN APLICABLE - Orden de 23 de julio de 2003 por la que se regula la aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia del Reglamento electrotécnico de baja tensión, aprobado por el Real decreto 842/2002, de 2 de agosto. - Orden de 2 de febrero de 2005 por la que se modifican los modelos de impresos relativos al registro y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. - Real decreto 842/2002, de 2 de agosto.
POR EL INSTALADOR AUTORIZADO FDO.: _____ de _____ de 200

(A rellenar por la Administración)		NÚMERO DE EXPEDIENTE
RECIBIDO		FECHA DE ENTRADA / /
REVISADO Y CONFORME		FECHA DE EFECTOS / /
		FECHA DE SALIDA / /

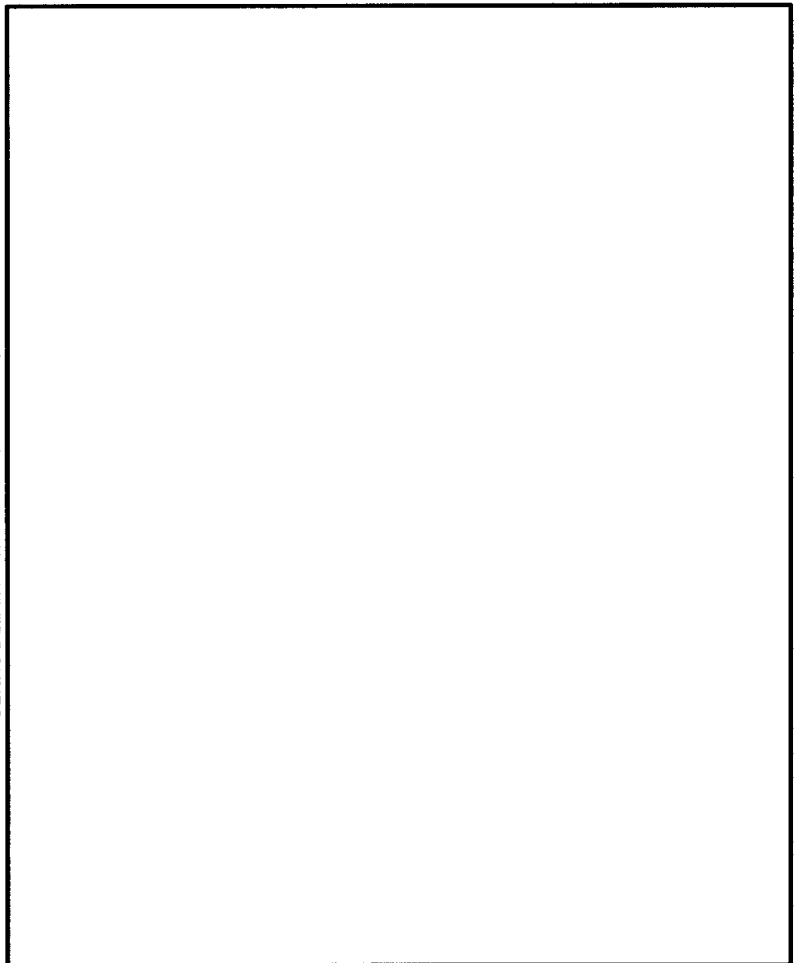
MEMORIA



CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO DE CIRCUITOS

CONDUCTORES	LONG. (m)	CLASE DE AISLAMIENTO	TIPO DE MONTAJE	INTENSIDAD (A)	SECCIÓN (mm ²)	CAIDA DE TENSIÓN (V)	CAIDA DE TENSIÓN (%)
ACOMETIDA							
LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN							
DERIVACIÓN INDIVIDUAL							
LÍNEA SECUNDARIA MÁS DESFAVORABLE EN ALUMBRADO							
DERIVACIÓN MÁS DESFAVORABLE EN ALUMBRADO							
LÍNEA SECUNDARIA MÁS DESFAVORABLE EN FUERZA							
DERIVACIÓN MÁS DESFAVORABLE EN FUERZA							

PLANO DEL EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN



CROQUIS DE TRAZADO DE LA INSTALACIÓN

Blank area for the installation layout sketch.

OBSERVACIONES:

ESQUEMA UNIFILAR

SE DEBERÁ DESCRIBIR EL CALIBRE DE LOS MANDOS Y PROTECCIONES E INDICAR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE A CADA LÍNEA (SIMBOLOGÍA NORMAS UNE)

Blank area for the single-wire schematic diagram.

OBSERVACIONES:

ANEXO II



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN,
INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

COPIA Nº	IMPRESO Nº
----------	------------

DCE Nº

TITULAR		CIF O NIF	
EMPLAZAMIENTO		NÚMERO	PISO
AYUNTAMIENTO		PROVINCIA	
EMPRESA DISTRIBUIDORA			
USO AL QUE SE DESTINA			
INSTALACIÓN SUPERFICIE m ²	NUEVA <input type="checkbox"/>	AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/>	REFORMA <input type="checkbox"/>
	C. ABONADO <input type="checkbox"/>	C. TENSIÓN <input type="checkbox"/>	

El titular del certificado de cualificación individual que suscribe, registrado con el carnet número _____, declara haber efectuado esta instalación según el vigente Reglamento electrotécnico para baja tensión y las demás normas que le son de aplicación.

Fecha ____/____/_____
 (Firma del titular del CCI y sello del instalador autorizado).

GRADO DE ELECTRIFICACIÓN		
<input type="checkbox"/> BÁSICO	<input type="checkbox"/> ELEVADO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL
DERIVACIÓN INDIVIDUAL		
LONGITUD _____ m	SECCIÓN _____ mm ²	
TENSIÓN _____ V	POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE _____ W	

_____ Diligencia de la delegación

PROTECCIONES

INTERRUPTOR GENERAL AUTOMÁTICO	INTERRUPTOR DIFERENCIAL		RESISTENCIA A TIERRA
	INTENSIDAD (A)	SENSIBILIDAD (A)	
_____	_____	_____	_____ Ω

CIRCUITOS

Nº	DESIGNACIÓN	SECCIÓN mm ²	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO (A)

OBSERVACIONES: _____

INSPECCIÓN INICIAL
ORGANISMO DE CONTROL _____
ACTA Nº _____